

-T +T

Declaran ilegal la Operación Casablanca

Cuatro ex ejecutivos bancarios mexicanos fueron liberados luego de que un tribunal federal declarara ilegal la operación Casablanca realizada por EU en 1998.

Víctor Fuentes

Declaran ilegal la Operación Casablanca

Un tribunal federal declaró ilegal la operación Casablanca, presentada en 1998 por el gobierno de Estados Unidos como el golpe más duro de su historia contra el lavado de dinero del narcotráfico, y absolvió a cuatro ex ejecutivos bancarios mexicanos que ayer fueron liberados del Reclusorio Sur.

El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal determinó que los ejecutivos mexicanos fueron inducidos al delito mediante engaños de agentes del Servicio de Aduanas de Estados Unidos, y por tanto no blanquearon fondos de origen ilícito, sino recursos que en todo momento estuvieron bajo control del Departamento del Tesoro de ese país.

"El conjunto de operaciones bancarias que los acusados autorizaron y tramitaron, derivaron de la provocación delictiva por parte de agentes encubiertos e informantes confidenciales que participaron en una operación secreta implementada por el gobierno de Estados Unidos", afirmó el tribunal.

De noviembre de 1996 y hasta mayo de 1998, los agentes encubiertos "lavarón" 67 millones 881 mil dólares por conducto de bancos mexicanos. El caso generó gran tensión entre ambos países, pues el gobierno de México no supo de la operación.

El tribunal coincidió con Alberto Bazbaz y Mauricio Moreno, abogados de los ejecutivos, en que hubo

-r +T

Tumban Casablanca

Detecta Tribunal inducción de EU al delito. Liberan a cuatro involucrados en lavado de dinero, tres operaban en Jalisco

Víctor Fuentes

MURAL/México

MÉXICO.- Un tribunal federal declaró ilegal la Operación Casablanca, presentada en 1998 por el Gobierno de Estados Unidos como el golpe más duro de su historia contra el lavado de dinero del narcotráfico, y absolvió a cuatro ex ejecutivos bancarios mexicanos que ayer fueron liberados del Reclusorio Sur.

El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal determinó que los ejecutivos mexicanos fueron inducidos al delito mediante engaños de agentes del Servicio de Aduanas de Estados Unidos, y por tanto no blanquearon fondos de origen ilícito, sino recursos que en todo momento estuvieron bajo control del Departamento del Tesoro de ese país.

"El conjunto de operaciones bancarias que los acusados autorizaron y tramitaron, derivaron de la provocación delictiva por parte de agentes encubiertos e informantes confidenciales que participaron en una operación secreta implementada por el Gobierno de Estados Unidos", afirmó el tribunal. De noviembre de 1996 a mayo de 1998, los agentes encubiertos "lavarón" 67 millones 881 mil dólares por conducto de bancos mexicanos. El caso generó tensión entre ambos países, ya que el Gobierno de México no supo de la operación.

El tribunal coincidió con Alberto Bazbaz y Mauricio Moreno, abogados de los ejecutivos, en que hubo inducción al delito y violaciones a la Constitución por la actuación de agentes extranjeros en México.

"Se inició una investigación para la creación de un hecho delictivo, lo cual obviamente contraría la Constitución", señala el fallo.

-T +T

Ven fallas en juicio de caso Casablanca

Cinco años después de la Operación Casablanca, una corte de California señaló fallas en el juicio contra 2 ex gerentes de Bancomer acusados de lavado de dinero.

[Víctor Fuentes](#)

Ven fallas en juicio de caso Casablanca

Cinco años después de la Operación Casablanca, una corte federal de California resolvió que existieron fallas en el juicio contra dos ex gerentes de Bancomer acusados de lavado de dinero, y por tanto deberán dictarse nuevas sentencias.

La Corte de Apelaciones del Noveno Circuito ordenó repetir el juicio completo contra José Reyes Ortega, ex gerente de Bancomer en Tepatlán, Jalisco, acusado de lavar 18 millones de dólares durante los dos años y medio que duró el operativo.

Además, la Corte determinó que se dicte nueva sentencia contra Manuel Barraza León, quien fue gerente en una sucursal de Bancomer en Tijuana señalado por blanquear 950 mil dólares.

En el caso de Barraza, se mantiene el veredicto de culpa y no tiene que repetirse el juicio, pero sí debe modificarse la pena que recibió.

En su sentencia dictada el lunes en Pasadena, la Corte confirmó en definitiva la condena contra Alfonso Labrada Gurrola, un abogado tijuaneño que invitó a Barraza a participar en el esquema de blanqueo de fondos, que se llevó a cabo sin que los involucrados supieran que participaban agentes del Servicio de Aduanas de EU y que el dinero lo aportaban autoridades de ese país.

-T +T

Detecta Tribunal inducción al delito

Textual

Extractos de la sentencia dictada el martes por el Cuatro Tribunal Colegiado en Materia Penal, en la que declaró ilegal la "Operación Casablanca" y resolvió que los ejecutivos bancarios mexicanos no cometieron delito alguno. La resolución fue redactada por el magistrado Miguel Ángel Aguilar López.

- Cuando ya estaba implementado el operativo, por parte del Gobierno de los Estados Unidos, así como convenida la intermediación financiera con un supuesto lavador de recursos de los Cárteles de Cali y Juárez, fueron contactados los acusados para realizar las conductas descritas.

- Es evidente que las operaciones financieras señaladas como delictivas, no se hubieran producido sin la provocación de los agentes del Gobierno de EU, quienes mantuvieron el control de los efectos del delito. Se acredita en forma absoluta la imposibilidad de un peligro real para la seguridad de la Nación, la estabilidad y sano desarrollo de la economía y la seguridad pública.

- La investigación de los hechos resulta contraria a los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución, pues para privar a una persona de su libertad, derechos o posesiones, es necesaria una averiguación previa a cargo del Ministerio Público, esto es, que debe existir una denuncia de hechos que se consideren penales.

- No fue sino hasta la conclusión de la operación secreta denominada Casablanca, cuando EU solicitó formalmente el apoyo para la extradición de los acusados, por lo que fue con estos elementos con los que se integró la averiguación previa de la PGR, ninguna de las diligencias fue dirigida a la investigación de las circunstancias de los ilícitos.

- A pesar de que los enjuiciados se reunieron con un presunto narco y lavador de dinero de los Cárteles de Cali y Juárez, Víctor Manuel Alcalá, con quien acordaron operaciones financieras, lo cierto es que no se acredita la pluralidad de tres o más personas para la delincuencia organizada, pues